

DDVDT
Bogotá D.C, 5 de noviembre de 2024

Doctor
RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General Comisión Sexta de la Cámara de Representantes
Congreso de la República
Cra. 7 # 10 - 00
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta al Traslado del Ministerio del Interior sobre el Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición No. 09 de 2024 relacionada con "las acciones emprendidas desde esa Cartera Ministerial respecto al turismo en el país"

Respetado Secretario,

Hemos recibido el Traslado del Ministerio del Interior sobre el Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición No. 09 de 2024 relacionada con "las acciones emprendidas desde esa Cartera Ministerial respecto al turismo en el país", radicada en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes por los Honorables Representantes Daniel Carvalho Mejía y Alejandro García Ríos. Al respecto desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, nos permitimos responder en los siguientes aspectos de nuestra competencia.

1. Indicar qué medidas de seguridad se han implementado para proteger a los turistas nacionales e internacionales. De ser así, sírvase describir en qué consisten, departamentos y ciudades impactadas, presupuesto asignado.

En respuesta a esta consulta, a continuación nos permitimos relacionar los principales componentes de las medidas de seguridad implementadas desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

Coordinación entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Policía Nacional

En el marco de la Ley 300 de 1996, el artículo 73 establece la creación de la especialidad de Policía de Turismo, que depende jerárquicamente de la Policía Nacional (subordinada al Ministerio de Defensa) y, administrativamente, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El artículo citado establece:

"ARTÍCULO 73. De la policía de turismo. Créase la división de policía de turismo dentro de la dirección de servicios especializados de la Policía Nacional. La policía de turismo dependerá jerárquicamente de la Policía Nacional y administrativamente del Ministerio de Desarrollo Económico.

El número requerido de los policías de turismo será definido por el comandante de la división de policía de turismo de la Policía Nacional de acuerdo con las necesidades del

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

servicio, corresponderá a una reasignación del personal, de tal forma que no ocasione gastos adicionales de funcionamiento. En el proceso de selección de los mismos se tomará en consideración el conocimiento turístico del país y la capacidad profesional del opcionado.

El manejo administrativo corresponderá al Ministerio de Desarrollo Económico y el operativo, disciplinario y penal del personal perteneciente a esta especialidad a la Policía Nacional”.

Contexto Área de Turismo y Protección del Patrimonio Nacional

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, a través del servicio de Policía de Turismo, ha contribuido de manera significativa a la seguridad turística en Colombia durante más de **60 años**, reconociendo la seguridad como elemento esencial para el desarrollo de este sector económico en el país. Su labor se extiende a lo largo del territorio nacional, a través de **54** grupos seccionales, integrados por **861 policías**, quienes, alineados a estándares internacionales, planes nacionales de desarrollo, plan sectorial de turismo y políticas públicas regionales y locales, se convierten en un pilar fundamental para que la industria turística se consolide bajo los principios de **sostenibilidad, seguridad y responsabilidad**, los cuales despliegan el servicio de la siguiente manera:

- Presencia en **586** municipios con injerencia turística.
 - o **216** de manera permanente.
 - o **383** de forma esporádica.
- **1.768** atractivos turísticos.
- **22** parques Nacionales Naturales.
- **18** pueblos patrimonio.
- **79** playas turísticas.
- **75** frentes de seguridad.
- **05** parques arqueológicos.
- **54** grupos cívicos juveniles.

Capacidad logística (622 medios)

- **230** motos.
- **52** kits Naturaleza.
- **43** vehículos.
- **47** cuatrimotos.
- **241** bicicletas.
- **09** unidades Móviles de Seguridad Turística **UMST**.

Acciones de prevención, vigilancia y control

El Área de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, de manera permanente, realiza actividades de gestión comunitaria y control en los entornos, sensibilizando a turistas nacionales y extranjeros, así como a las comunidades anfitrionas y prestadores de servicios turísticos, frente

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



a los delitos que afectan la seguridad turística y la prevención de la Explotación Sexual Comercial de NNA – **ESCNNA** y trata de personas.

En desarrollo de estas actividades se difunden **09** temáticas de intervención:

Turismo Seguro - (Gestión Comunitaria)

TEMÁTICA	Nro. ACCIONES	BENEFICIARIOS
Quiero a mi ciudad	40.756	406.602
Protección Patrimonio Cultural	40.167	421.503
Prevención ESCNNA	57.699	609.018
Civiplayas	12.703	115.684
Turismo sano y en paz	48.956	481.911
Turismo Ecológico	33.498	354.139
Turismo Religioso	36.092	440.815
Sensibilización RNT	36.632	260.920
Total general	306.503	3.090.8592

Fuente: Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO – PONAL (fecha corte 08/08/2022 al 30/09/2024)

De igual manera, es importante recalcar que se realiza acciones de control a prestadores de servicios turísticos, en aras de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, generando impacto en la credibilidad del sector turístico en el país, bajo **07** ejes de intervención.

Turismo Responsable - (Vigilancia y Control)

TEMÁTICA	Nro. ACCIONES
Registro Nacional del Turismo	58.348
Establecimientos prestadores de alojamiento y hospedaje	43.741
Agencias de viajes y turismo	25.740
Turismo de Naturaleza y Aventura	9.178
Establecimientos de gastronomía, bares y similares	23.701
Control Piscinas	30.524
Guías de Turismo	12.763
Total acciones	203.995

Fuente: Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO – PONAL (fecha corte 08/08/2022 al 30/09/2024)

De igual manera, la Policía de Turismo articula y dinamiza su despliegue mediante la coparticipación activa, con otras **partes interesadas** en la cadena de valor del turismo, por medio de:

- **Articulación con autoridades y prestadores de servicios turísticos:** para la mejora de la seguridad en destinos turísticos.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

- **Promoción y atención al turista:** Ofrece puntos de información, asistencia multilingüe y orientación a visitantes.
- **Protección del patrimonio:** Actividades de vigilancia en áreas naturales y culturales.

Acciones diferenciales para la optimización de las condiciones de seguridad

- Asistencia mesa Técnica de Cooperación Internacional para la Seguridad Turística, contando con la participación de representantes de los **16** países miembros y los Grupos de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional.
- Capacitación de **57** policías homólogos de **07** países en el Seminario Básico en Protección al Turismo y Patrimonio Nacional.
- Fortalecimiento del programa cívico infantil y juvenil "*Guardianes del Turismo y Patrimonio Nacional*", integrado por **3.240** niños, niñas y adolescentes.
- Acompañamiento a **180** festivales, ferias y fiestas, **77** circuitos turísticos del programa Rutas Seguras, acogiendo a **59** cruceros con **58.896** pasajeros.

Alianzas comités y mesas técnicas 2022

Participación activa en:

- Versión **41** Vitrina Turística de ANATO 2022, con la participación de diversos países y departamentos de Colombia, registrando más 26.700 asistentes.
- **71** comités Departamentales de Seguridad Turística en el marco de la Ley 1558 del 2012 art 26.

Despliegue estratégico 2023

- III Congreso Internacional de Seguridad Turística y Construcción de Paz, 180 asistentes presenciales, 54 jefes GUTUR y 4.000 asistentes virtuales certificando a 1064 personas.
- Cumplimiento a la Sentencia 10716 de 2020, que declaró el "*Parque Nacional Natural los Nevados sujeto de derechos a la vida, a la salud y ambiente sano*".
- Fortalecimiento del bilingüismo a través de la capacitación de 300 policías con becas del programa "Inglés para el Turismo" del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, proceso de formación que tiene una vigencia de un año.
- 07 encuentros sincrónicos, donde se socializaron los modelos de seguridad turística de Argentina, Honduras, México, Colombia, Brasil, Ecuador, República Dominicana, Costa Rica y Perú.

Participación activa en:

- Versión 42 vitrina turística de ANATO.
- Concurso mundial de avistamiento de aves "GLOBAL BIG DAY".

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

- Encuentro de Experiencias en Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes, la Trata de Personas en Destinos Turísticos.
- Clausura de 3514 guardianes del turismo y patrimonio nacional.
- IX Encuentro Nacional de la Red Turística de Pueblos Patrimonio.

Alianzas comités y mesas técnicas 2024

- IV Congreso internacional de turismo a desarrollarse el 7,8 y 9 de noviembre del año 2024

Sumado a lo anterior, es importante destacar que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo participa de forma activa en los siguientes escenarios para el fortalecimiento de la seguridad turística:

Consejo Nacional de Seguridad Turística, reglamentado a través de la Ley 1558 de 2012 y decreto 945 de 2014 y 355 de 2017, instancia que lidera el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y en la cual participan entre otras instituciones la Policía Nacional. Resulta importante anotar que dentro de las principales funciones de esta instancia se encuentra:

- Promover y articular la ejecución de medidas de prevención y control para el adecuado desarrollo de las actividades turísticas en el país.
- Proponer mecanismos de vigilancia de los atractivos turísticos, de acuerdo con el inventario turístico nacional.
- Identificar las necesidades en materia de seguridad turística, para el fortalecimiento de la Policía de Turismo.
- Atender las necesidades que en materia de seguridad turística sean planteadas por los Comités Departamentales de Seguridad Turística que sean de competencia del nivel nacional.
- Articular las acciones del Consejo Nacional de Seguridad Turística y la de los Comités Departamentales de Seguridad Turística.
- Recomendar las acciones tendientes a fortalecer la seguridad de los turistas durante sus desplazamientos a través de los diferentes medios de transporte, incluidos los aéreos, terrestres, fluviales, marítimos y lacustres.
- Recomendar todas las medidas y acciones que se consideren pertinentes para la protección del turista.

Comités Departamentales de Seguridad Turística, los cuales se encuentran debidamente establecidos en el Decreto 355 de 2017 y se constituyen en espacios para el abordaje de temáticas de seguridad departamental vistas, no solamente desde el ámbito policivo o de la fuerza pública, sino desde un contexto mucho más integral, abordando las múltiples situaciones que se pueden observar en los territorios y que pueden afectar el desarrollo del turismo en las regiones. Dicho escenario es propicio para que todos los integrantes puedan aportar y contribuir con acciones de seguridad turística desde las competencias, que les han sido designadas es por ello que esta norma fija la obligatoriedad de sesionar como mínimo dos veces al año.

Entre el periodo comprendido desde el 8 de agosto de 2022, a la fecha, se han adelantado:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



- **08 de agosto a 31 diciembre 2022:** veintinueve (29) Comités en los departamentos de Amazonas, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada.
- **Enero a diciembre de 2023:** cincuenta y nueve (59) Comités en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada.
- **Enero a septiembre 30 de 2024:** treinta (30) Comités en los departamentos Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada.

Comités Locales de Ordenamiento de Playas - CLOP (Ley 1558 de 2012 Reglamentada a través del Decreto 1766 de 2013) definidos en su artículo No. 12 cuya finalidad se orienta hacia el establecimiento de franjas en las zonas de playas destinadas al baño, al descanso, a la recreación, a las ventas de bienes de consumo por parte de los turistas y a la prestación de otros servicios relacionados con las actividades de aprovechamiento del tiempo libre que desarrollen los usuarios de las playas".

En el periodo referido previamente, adicionalmente, se han adelantado comités en los siguientes municipios:

Periodo	Número de Comités	Municipios
Agosto – diciembre 2022	22 sesiones	Arboletes, Necoclí, Puerto Colombia, Piojó, Barranquilla, San Antero, Dibulla, Santa Marta, Tumaco, San Andrés, Providencia, Coveñas, Santiago de Tolú, Buenaventura Acandí, Riohacha, Ciénaga
Enero – diciembre 2023	43 sesiones	Arboletes, Necoclí, Tubará, Juan de Acosta, Puerto Colombia, Piojó, Barranquilla, Santa Catalina, Cartagena, Moñitos, San Bernardo del Viento, Puerto Escondido, San Antero, Dibulla, Santa Marta, Tumaco, San Andrés, Providencia, Coveñas, San Onofre, Santiago de Tolú, Buenaventura.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Enero – septiembre 2024	32 sesiones	Arboletes, Necoclí, Tubará, Juan de Acosta, Puerto Colombia, Piojó, Barranquilla, Santa Catalina, Cartagena, Moñitos, San Bernardo del Viento, Puerto Escondido, San Antero, Uribe, Dibulla, Santa Marta, Tumaco, San Andrés, Coveñas, Santiago de Tolú, Buenaventura, Bahía Solano Acandí
-------------------------	-------------	--

En este sentido, resulta esencial destacar el compromiso de las entidades participantes para la optimización de las condiciones de seguridad, sostenibilidad y servicios en las playas que hacen parte de nuestra geografía nacional.

- **Rutas Seguras:** Con el acompañamiento de la Policía Nacional y múltiples entidades del orden nacional se actualizó de forma anualizada, esta importante herramienta que ha sido elemento de promoción de los destinos turísticos de las ciudades al visitante, difundiendo las principales ferias, fiestas y eventos que destacan la región del país a visitar y permiten optimizar las condiciones de seguridad en nuestras vías nacionales.

En la vigencia 2023, se aprobaron sesenta y tres (63) rutas y en el presente año se avalaron cuarenta y tres (43).

No obstante, las instancias señaladas con antelación, en las cuales participa la Policía Nacional, entre otras entidades del orden nacional y territorial, la comunicación y articulación se adelanta a través de la Dirección de Protección y Servicios Especiales – DIPRO, estamento del cual depende el Área de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional. En relación con estos espacios, se cuenta con una comunicación constante, ante las diversas problemáticas que se presentan en destinos y atractivos del territorio nacional, contando con un enlace que, ante situaciones y eventos que se puedan generar, se comunica con las entidades correspondientes, en tiempo real, a fin de facilitar el actuar de la fuerza pública en los espacios visitados por turistas nacionales y extranjeros.

En sintonía con lo anterior y de manera complementaria, desde esta cartera hemos remitido traslado por competencia de esta pregunta al Ministerio de Defensa Nacional.

2. Indicar si se cuenta con una política o plan estratégico de seguridad turística. De ser así, sírvase describir en qué consiste, departamentos y ciudades impactadas, presupuesto asignado.

Adicional a las instancias debidamente reglamentadas, en el marco jurídico de competencia del sector turístico nacional, a las cuales se hizo referencia en el punto anterior, la comunicación, interacción y trabajo colaborativo entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Viceministerio de Turismo, y la Policía Nacional, a través de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y su área de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, es permanente ante las diferentes problemáticas que se generan en destinos y atractivos del territorio nacional.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Actualmente, y en cumplimiento de las designaciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial de Turismo 2022 - 2026 "Turismo en Armonía con la Vida", se han establecido los siguientes compromisos que a la fecha se adelantan de forma conjunta con la Policía Nacional:

- **Actualización del Plan Estratégico de Seguridad Turística:** Se cuenta con este instrumento, cuya última versión se generó en el año 2016, y vincula ocho (8) ejes de acción (Anexo. Plan Estratégico de Seguridad Turística), de sus componentes y las problemáticas en los territorios se plantean acciones de corto y mediano plazo en el marco de los Comités Departamentales de Seguridad Turística (Ver respuesta No.1 Detalle de Departamentos a en los cuales se han desarrollado CDST). En la actualidad, y de acuerdo a las dinámicas de seguridad turística en el país, se postula un nuevo plan estratégico de seguridad donde elementos tales como la Seguridad Pública, la Seguridad Social, la Seguridad Ambiental y Sanitaria, la Seguridad Informativa con el Turista y la Seguridad Turística, desde instancias de Gobernanza, se articulen e integren, y que, bajo el principio de corresponsabilidad de partes interesadas, se promuevan acciones y actividades por entidades del orden nacional, territorial y privado en pro de la optimización de las condiciones de seguridad.
- Construcción del modelo de seguridad turística a implementar en destinos y atractivos.
- Desarrollo del Congreso internacional de seguridad turística como instancia para la generación de conocimientos a partir de las experiencias de homólogos de policía contribuyen al fortalecimiento de la Policía Nacional.

3. Sírvase informar, de qué manera ha trabajado este Ministerio con las entidades territoriales para la inversión en tecnología e inteligencia para mejorar la seguridad turística.

Respecto a los temas de optimización de las condiciones de seguridad, vinculados a los elementos de inversión tecnológica, resulta primordial el destacar que el CIP-4, **Observatorio de Protección, contó con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, en colaboración con la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, en aras de fortalecer la seguridad de los turistas en Colombia. <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/inauguran-el-centro-integrado-de-proteccion-cip4>

Este Observatorio de Protección tiene como función primordial generar información estratégica a través de la recolección, tratamiento, monitoreo y análisis de datos, para la caracterización de fenómenos y construcción de contextos, de acuerdo a la misionalidad desplegada por cada una de las especialidades de Policía que conforman dicha Dirección (Protección a Personas con Nivel de Riesgo comprobado, Protección a la Infancia ya la Adolescencia, y Protección al Turismo y Patrimonio Nacional).

Entre sus funciones genéricas tiene:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

- Realizar analítica de datos que permitan estructurar diagnósticos y estudios de interés institucional, con el propósito de identificar riesgos y factores de oportunidad en la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
- Generar productos de acuerdo con la misionalidad de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, que aporten a la gestión institucional en la formulación e implementación de planes, para la prevención de los fenómenos que inciden en el servicio de policía.
- Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales, para el intercambio de información que aporte a la caracterización de fenómenos y a la construcción de contextos, de acuerdo con la misionalidad de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
- Asesorar a las dependencias y unidades de la Dirección de Protección y Servicios Especiales en la construcción de líneas de acción, políticas institucionales, planes, proyectos y programas, de acuerdo con los análisis obtenidos.
- Transmitir conocimiento a través de documentos digitales e impresos, orientados a la toma de decisiones en el servicio de policía de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, acorde con los lineamientos de seguridad a la información.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la ley, los reglamentos, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

Los documentos estratégicos que produce esta dependencia son:

- Boletines operativos: representan el balance operacional de la dirección (capturas, aprehensiones, incautaciones, acciones de prevención y control), con una periodicidad diaria y semanal.
- Boletines estadísticos: representan el balance del comportamiento delictivo en los procesos misionales.
- Seguimiento al homicidio de niños, niñas y adolescentes: representan el seguimiento al homicidio intencional de los NNA.

Impacto y aporte de estos productos:

- Alertas frente a las amenazas que afectan la integridad de los NNA y de los Turistas, en el territorio nacional.
- Identificación y georreferenciación de fenómenos sociales y delitos para el posterior despliegue de acciones focalizadas.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

- Priorización y focalización de capacidades frente a fenómenos sociales y delincuenciales identificados, a partir de las acciones de prevención, vigilancia y control.

Uso de herramientas tecnológicas

A través del Herramienta **ArcGIS** (*sistema que permite recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información geográfica*), se estructura un **Dashboard** que facilita el análisis y presentación de indicadores de desempeño para optimizar el seguimiento operacional de esta dirección.

A través del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (**SIEDCO**), de la Policía Nacional, se realiza seguimiento a las acciones operativas, prevenciones y de control, adelantadas, permitiendo con medir con exactitud el despliegue misional en el territorio nacional.

Registro fotográfico



4. **En términos de cooperación internacional, ¿qué acuerdo, tratados o convenios complementarios de cooperación se han suscrito con otros países para la individualización y judicialización de extranjeros que cometen delitos en contexto de turismo?**

Teniendo en cuenta el contenido de esta pregunta, se realizó traslado por competencia al Ministerio de Justicia y del Derecho y al Ministerio de Relaciones Exteriores, dado que desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se adelantan funciones relacionadas con la individualización y judicialización de extranjeros que cometen delitos en contexto de turismo.

5. **Sírvase informar cuáles son las estrategias que se tienen desde el Gobierno Nacional para prevenir y sancionar la trata de personas con fines de explotación sexual y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en contexto de viajes y turismo.**

El **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, en consonancia con la política pública y en articulación con la **Agenda 2030** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, diseñó y estructuró la **Estrategia de Turismo Responsable "POR MI COLOMBIA"**. Su objetivo principal es posicionar a Colombia como un destino turístico destacado por sus buenas prácticas

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

en toda la cadena de valor del sector, promoviendo actividades respetuosas, comprometidas, sostenibles y sustentables tanto con el territorio como con la población local.

Esta estrategia se desarrolla en **tres ejes y siete programas**:

- 1. Eje de Promoción y Prevención**
- 2. Eje de Articulación**
- 3. Eje de Capacitación**

Dentro de los siete programas, cinco están orientados a la **prevención de delitos** y dos a la **promoción de buenas prácticas**:

- **Prevención de la ESCNNA** (Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes)
- **Prevención del Tráfico de Migrantes**
- **Prevención de la Trata de Personas**
- **Prevención del Tráfico de Fauna y Flora**
- **Prevención del Tráfico de Patrimonio Cultural**
- **Promoción de Buenas Prácticas de Comercio Justo**
- **Promoción de la Economía Circular – Colombia Limpia**

En el marco de esta estrategia, se hace especial énfasis en la **prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes**, comprendiendo que la ESCNNA es un delito y que el turismo no debe facilitar su ocurrencia.

La campaña "**Ojos en Todas Partes**", junto con las herramientas que la componen, tiene como objetivo fomentar la **prevención y denuncia del delito de ESCNNA en viajes y turismo**. A través del compromiso del sector con los destinos y las comunidades locales, se fortalecen las buenas prácticas para asegurar la protección de la vida y los derechos de las personas menores de 18 años. La campaña busca, además, que los prestadores de servicios turísticos actúen con **cero tolerancia** frente a este y otros delitos que vulneran la libertad y dignidad de niñas, niños y adolescentes.

Desde el año 2022, se han invertido **\$19.882.031.72** en la implementación de la Estrategia de Turismo Responsable. A partir del 7 de agosto de 2022, el Ministerio ha realizado capacitaciones, sensibilizaciones y asistencias técnicas que han impactado el territorio nacional, con presencia en diversos departamentos y municipios, tales como:

- **2022**: Amazonas, Antioquia (Medellín), Arauca (Tame), Bogotá, Bolívar (Cartagena de Indias), Norte de Santander, San Andrés, entre otros.
- **2023**: Amazonas (Leticia y Puerto Nariño), Atlántico (Barranquilla), Bolívar (Cartagena de Indias), Boyacá, Cauca (Popayán), Cundinamarca, Guaviare (San José del Guaviare), Huila (Neiva), La Guajira (Riohacha), Magdalena (Santa Marta), Meta (Villavicencio), Nariño (Tumaco), entre otros.

Cobertura nacional: La campaña ha alcanzado todos los departamentos del país.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de esta campaña promueve el compromiso del sector turístico con los destinos y las comunidades locales, fortaleciendo las buenas prácticas y garantizando la protección de la vida y los derechos de las personas menores de 18 años. El objetivo es que los prestadores de servicios turísticos adopten una política de **cero tolerancia** hacia este y otros delitos que afectan la libertad y dignidad de niñas, niños y adolescentes.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el MinCIT cuenta con las siguientes herramientas:

Campaña de prevención "Ojos en Todas Partes"

- **Curso virtual y certificable "Todos Unidos contra la ESCNNA en Viajes y Turismo"**
- **Asistencias técnicas y capacitaciones presenciales y virtuales**
- **Manual de Buenas Prácticas para el Reconocimiento y la Prevención del Delito**

Gracias a estas herramientas, la campaña ha logrado los siguientes avances en el periodo de gobierno:

AÑO	ACTIVIDAD	No. PERSONAS SENSIBILIZADAS Y CAPACITADAS
2022	PERSONAS CAPACITADAS (TEAMS, PRESENCIAL)	2.486
	CURSO_E-LEARNING	6.316
2023	PERSONAS CAPACITADAS (TEAMS, PRESENCIAL)	8.887
	CURSO_E-LEARNING	15.725
2024	PERSONAS CAPACITADAS (TEAMS, PRESENCIAL)	39.222
	PLANES DE MEDIOS	2.048.788
	CURSO_E-LEARNING	10.150
TOTAL		2.131.574

Desde el 7 de agosto de 2022 por medio de capacitaciones, sensibilizaciones, asistencias técnicas, se impactó el territorio nacional de la siguiente manera:

AÑO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/CIUDAD
2022	AMAZONAS	DEPARTAMENTOS
	ANTIOQUIA	MEDELLIN
	ARAUCA	TAME
	BOGOTA_D.C	BOGOTA_D.C
	BOLIVAR	CARTAGENA_DE_INDIAS
	NACIONAL	NACIONAL
	NORTE DE SANTANDER	DEPARTAMENTOS
	SAN ANDRES	DEPARTAMENTOS
2023	AMAZONAS	LETICIA
	AMAZONAS	PUERTO_NARIÑO
	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

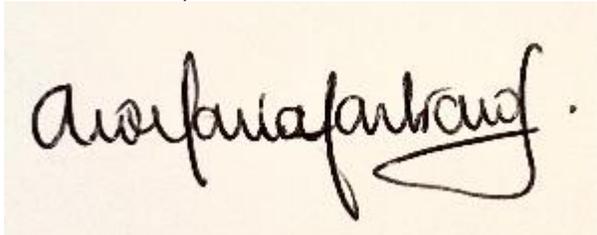
GD-FM-009.V21



ATLANTICO	BARRANQUILLA
BOGOTA_D.C	BOGOTA_D.C
BOLIVAR	CARTAGENA_DE_INDIAS
BOYACA	BOYACA
CAUCA	POPAYAN
CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA
GUAVIARE	SAN_JOSE_DEL_GUAVIARE
HUILA	NEIVA
LA_GUAJIRA	RIOHACHA
MAGDALENA	SANTA_MARTA
META	VILLAVICENCIO
NACIONAL	DEPARTAMENTOS
NARIÑO	SAN_ANDRES_DE_TUMACO
QUINDIO	SALENTO
RISARALDA	PEREIRA
SAN_ANDRES_Y_PROVIDENCIA	SAN_ANDRES
TOLIMA	IBAGUE
TOLIMA	MELGAR
VALLE_DEL_CAUCA	CALI
VAUPES	MITU
2024	AMAZONAS
	LETICIA
	AMAZONAS
	PUERTO_NARIÑO
	ANTIOQUIA
	ENVIGADO
	ANTIOQUIA
	MEDELLIN
	BOLIVAR
	CARTAGENA_DE_INDIAS
	CASANARE
	CHAMEZA
	NACIONAL
	NACIONAL
	QUINDIO
	ARMENIA

Desde esta cartera, esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud, estamos atentos en caso de precisar información adicional al respecto.

Cordialmente,



ANA MARIA ZAMBRANO SOLARTE (E)
VICEMINISTRA DE TURISMO (E)
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO

13

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Elaboró: FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN
Revisó: CARLOS ARIEL BAUTISTA GONZALEZ
Aprobó: ANA MARIA ZAMBRANO SOLARTE (E)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21